

# DECRETO ALCALDÍA Nº

	Documento	Decreto Alcaldía (S.I.)  DEC_I_SI				
	Expediente 80/2021/P15003 - P15.003 - Contrato genérico					
	Actuación	Adjudicación del contrato del LOTE 1. MATERIAL DE PAPELERÍA del expediente de SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA				
	Interesado					
	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma					
AS						
FIRMAS						
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250234525616377761 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion					
	Autenticidad verificable en <u>intps://sede.segovia.es/validacion</u>					

## **DECRETO DE ALCALDÍA**

#### **ANTECEDENTES**

Primero. - Visto el Decreto de Alcaldía núm. 2024/03145 de fecha 29 de mayo de 2024 por el que se aprueba el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado sumario para el SUMINISTRO DEL MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.

Dicha contratación fue objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de mayo de 2024.

**Segundo.** – Con fecha 5 de julio de 2024 tiene lugar la sesión celebrada por la mesa de contratación para la apertura del sobre único "sobre de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes", del expediente de contratación de suministro de material de oficina, papelería y reprografía para el Ayuntamiento de Segovia, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

**Tercero.** – Con fecha 11 de julio de 2024 tiene lugar la sesión celebrada por la mesa de contratación para la realización del acto de subsanación de documentación administrativa y valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes, del expediente de contratación de suministro de material de oficina, papelería y reprografía para el ayuntamiento de Segovia, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario (3 lotes).

**Cuarto.**— Con fecha 7 de agosto de 2024 se emite Informe Técnico relativo a la valoración de justificación de ofertas consideradas desproporcionadas en el expediente de contratación de suministro de material de oficina, papelería y reprografía para el Ayuntamiento de Segovia, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario (lote 1 y lote 2).

**Quinto.**— Visto que por acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de fecha 8 de agosto de 2024, se declara válida la licitación, se clasifican las ofertas presentadas y se efectúa la

Código de identificación único	1525023452561	6377761		Página 1 de 3
AYUNTAMIFNTO	DE SEGOVIA	Plaza Mayor 1, 40001 Segovia.	Tel 921 419 800	



propuesta de adjudicación del LOTE 1. MATERIAL DE PAPELERÍA del expediente de contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, a favor de la entidad mercantil EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE S.L. con NIF B18366989 en el porcentaje de descuento sobre los precios unitarios en un 41,25%. – Ofrece la disponibilidad de un programa on-line de gestión del suministro y facturación.

**Sexto.** – Visto que la Mesa de Contratación con fecha 8 de agosto de 2024 requiere a la mercantil EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE, S.L. con NIF B-18366989 para que presenten dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**Séptimo.** – Visto que, dentro del plazo otorgado, con fecha 19 de agosto de 2024, la mercantil presenta el alta en el IAE y los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### CONSIDERACIONES

Considerando lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público que dispone que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación.

Considerando las facultades que el ordenamiento jurídico vigente me confiere y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado primero de la Ley de Contratos del Sector Público, y con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 2023/04386 de fecha 28 de junio de 2023 (BOP de Segovia núm. 82, de 10 de julio de 2023, relativo a la delegación de competencias, mediante el cual, la Alcaldía se reserva la adjudicación de los contratos.

## **RESUELVO**

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la contratación del **LOTE 1. MATERIAL DE PAPELERÍA**, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, relativo al expediente de SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, a favor de la mercantil EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE S.L. con NIF B18366989 en el porcentaje de descuento sobre los precios unitarios en un 41,25%.

Código de identificación único 15250234525616377761

Página 2 de 3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>



Se establece la disponibilidad de un programa on-line de gestión del suministro y facturación.

El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) AÑO a contar desde el día siguiente de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación del Lote 1.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores presentados en el Lote 1, adjuntando informe técnico con fecha 7 de agosto de 2024 y los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación con fecha 8 de agosto de 2024 por el que se determina la oferta con mejor relación calidad precio, y que ha de considerarse parte integrante e inseparable del acuerdo de adjudicación a efectos de su motivación.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la LCSP la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

El adjudicatario deberá suscribir una póliza de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros. El momento de entrega de la póliza y justificación de estar al corriente de pago será a los 5 días hábiles desde la aceptación de la propuesta de adjudicación del contrato y en las sucesivas renovaciones.

**QUINTO.-** Publicar la adjudicación de este contrato en el perfil de contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO. -** Dar traslado de este acuerdo a la Intervención General, a la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato, así como al Responsable del contrato.

Así lo manda y firma el Alcalde, de todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE.